

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



PROCESO	SERVIDUMBRE.
DEMANDANTE	ISA
DEMANDADOS	LILIA BEATRIZ CAMARGO
RADICADO	009-2019-0147
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR CONTINUA TRAMITE

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín en proveído del 10 de mayo de 2021; en consecuencia, se procede a continuar con el trámite del presente asunto, esto es, oficiar nuevamente al INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI a fin de que designe un perito experto en avalúos para que determine, de manera conjunta con el perito designado, el valor de la indemnización que le corresponde a la parte demandada por la imposición de la servidumbre objeto de este litigio.

Finalmente, atendiendo la manifestación realizada por el perito Luis Morales Londoño y su imposibilidad de aceptar el cargo, se procede a su relevo y en su lugar se nombra al perito LUIS ALFONSO UPEGUI ESPINAL localizable en la calle 38 Nro. 63-70 de Medellín, quien se localiza en la dirección electrónica luisalfonsoupegui@yahoo.com.

NOTIFIQUESE



YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2e0cab3b4441892bca3db9f08ce94cd946a47bf15d3a934bc7a392f4d6bf1c1**

Documento generado en 28/09/2021 03:18:41 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>